

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la vivienda y Urbanismo

808. RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, RELATIVA A CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MELILLA UTE ALCANTARILLADO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 27 de agosto de 2018 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de la empresa MELILLA UTE ALCANTARILLADO.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa MELILLA UTE ALCANTARILLADO, con su personal que realiza el servicio de limpieza y conservación de alcantarillado de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fue suscrito con fecha 2 de febrero de 2017, por la representación de las partes, y puesto en conocimiento de la Autoridad Laboral telemáticamente el 12 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla 27 de Agosto de 2018,
El Director del Área de Trabajo e Inmigración,
Manuel Vázquez Neira